



RESOLUCIÓN CS N°

580 - 19

2019 "Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda, 03 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N°1228/2019, el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que en la 73° Sesión del Consejo Superior, el Señor Rector en su carácter de presidente, planteó la necesidad de revisar la conformación de los Departamentos y la creación de una comisión ad hoc que se encargue del tratamiento y posterior propuesta de reorganización de los mismos, en virtud de sus atribuciones.

Que el art. 33 inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda establece que la Asamblea Universitaria será convocada por el/la Rector/a por pedido del Consejo Superior, por resolución adoptada por mayoría de 2/3 (dos tercios) de sus miembros.

Que la Comisión Ad-Hoc mencionada eleva al Consejo Superior para su consideración la propuesta de conformación de los nuevos Departamentos de la UNDAV.

Que en virtud del crecimiento experimentado por la Universidad en general y en algunas carreras en particular hubo acuerdo de las autoridades universitarias en la necesidad de un nuevo esquema departamental.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.



Que en la LXXVII° Sesión del Consejo Superior se dio tratamiento y se aprueba por unanimidad.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en los arts. 29 inc d), 33 inc b) y 39 inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Solicitar al Sr. Rector, en virtud de lo establecido en el art. 33 inc b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda, convoque a Asamblea Universitaria con el fin de dar tratamiento a la propuesta de modificación de los Departamentos de la Universidad, según Anexo que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO N°2: Regístrese. Comuníquese al Sr. Rector, a la Secretaría de Consejo Superior y a todas la Unidades Académicas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S.N°:

580 - 19


Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


Ing. JOSÉ F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

81

ANEXO I

Departamento de Cultura, Arte y Comunicación	Departamento de Ciencias Sociales	Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Departamento de Tecnología y Administración	Departamento de Salud y Actividad Física	Departamento de Ambiente y Turismo
Licenciatura en Periodismo	Abogacía	Arquitectura	Ingeniería en Informática	Enfermería	Licenciatura en Ciencias Ambientales
CCC para la Licenciatura en Periodismo	Economía	Diseño Industrial	Ingeniería en Materiales	Actividad Física y Deporte	Licenciatura en Turismo
Tecnicatura en Periodismo	Tecnicatura en Gestión Universitaria	Diseño de Marcas y Envases	Licenciatura en gerencia de Empresas	CCC Licenciatura en Actividad Física y Deporte	Tecnicatura en Conservación de la Naturaleza y Áreas Naturales Protegidas
Tecnicatura en Política, Gestión y Comunicación		CCC Licenciatura en Diseño Industrial	Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial del Sector Automotriz	Técnico Universitario en Prótesis Dental	Guía Universitario en Turismo
Licenciatura en Gestión Cultural		Técnico en Intervención Socio-Comunitaria	Tecnicatura Universitaria en Seguridad e Higiene de la Industria Mecánico-Automotriz		
CCC en Licenciatura de Historia			Informática I y II		
Licenciatura en Artes Audiovisuales					
CCC en Museología y Repositorios Culturales y Naturales					
Tecnicatura en Dirección de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles					
Inglés I y II					

Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR



RESOLUCIÓN CS N°

580 - 19

2019 "Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda, 03 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N°1228/2019, el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que en la 73° Sesión del Consejo Superior, el Señor Rector en su carácter de presidente, planteó la necesidad de revisar la conformación de los Departamentos y la creación de una comisión ad hoc que se encargue del tratamiento y posterior propuesta de reorganización de los mismos, en virtud de sus atribuciones.

Que el art. 33 inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda establece que la Asamblea Universitaria será convocada por el/la Rector/a por pedido del Consejo Superior, por resolución adoptada por mayoría de 2/3 (dos tercios) de sus miembros.

Que la Comisión Ad-Hoc mencionada eleva al Consejo Superior para su consideración la propuesta de conformación de los nuevos Departamentos de la UNDAV.

Que en virtud del crecimiento experimentado por la Universidad en general y en algunas carreras en particular hubo acuerdo de las autoridades universitarias en la necesidad de un nuevo esquema departamental.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.